

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120101582 del 2022-07-29 se emitió el Oficio No. **20221320085921** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120101582 RADICADO SDQS 3115042022 VIA EN MAL ESTADO CARRERA 112A No 22181

Cordial saludo,

En atención a su oficio con radicado 20221120101582, en el cual se indica “(...) **QUIERO REPORTAR UNA VIA QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 112 #2I 81 - Localidad de Fontibón. (...)**”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento CIV 9000796, **NO ESTA PRIORIZADO** por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, como posible cambio de losas” A partir de la solicitud del FDLF mediante rad. 96942 de 18/08/2022, donde manifiestan: “esta alcaldía solicita el apoyo interinstitucional de la UMV, con el fin que se evalúe la posibilidad de intervenir de manera puntual el CIV 9000796”, se prioriza el PK”

CIV 9000796

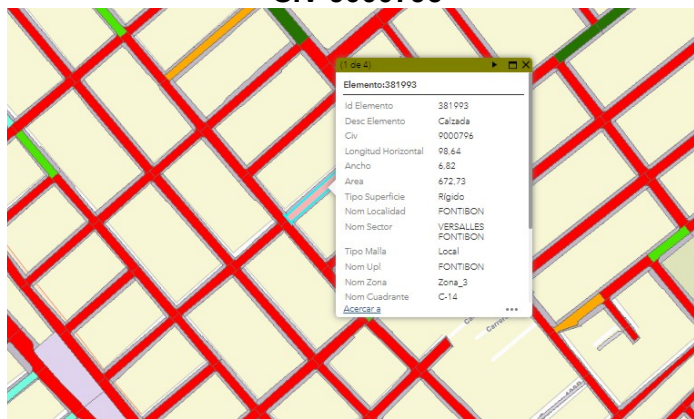


Imagen 01 (...) información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) Una vez revisada la base de datos se confirma que este segmento está Suspendido para intervenir

Con lo anterior la GI estará atenta una vez se priorice el segmento para programar la intervención en el segmento solicitado, cabe aclarar que la entidad cuenta con un proceso de priorización ligado a las condiciones de disponibilidad de recursos y procesos de diseño.

De acuerdo a la información verificada en la base de datos de la GI, a la fecha no se cuenta con priorización para ejecución. Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 20/09/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/09/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.


Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención – UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra Zona concretos

Documento 20221320085941 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 19-09-2022 14:06:43
Revisado por:	MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN manuel.avila@umv.gov.co	
 8fce8dfe0ae3c4055648240d656f1ab72407bad6b4467efc05b265124211bbb3 Codigo de Verificación CV: 26121 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		